



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 000409 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 07 FEB. 2024

Visto, el expediente N° 024-2024779179, que contiene el Oficio N° 003-2024-I.E. N° 0011-WRP-SJL, de fecha 22 de enero de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de dos (02) folios útiles y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades.

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos.

Que, mediante Oficio N° 003-2024-I.E. N° 0011-WRP-SJL, de fecha 22 de enero de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0011-





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



WRP, del Caserío de San Juan de Lagunas, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución Directoral N° 003-2024- D+J.E. N°0011-WRP-SJL;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR Y RECONOCER**, en vías de regularización, al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) de la Institución Educativa N° 0011-WRP, del Caserío de San Juan de Lagunas, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN	DNI
NANCY MARIBEL CASTRO ZAVALETA	DIRECTORA	18126149
MARA PATRICIA PEREZ TAPULLIMA	ESTUDIANTES	78189896
SONIA CAROLINA IZQUIERDO NAVARRO	PADRE DE FAMILIA	47385143
GRACIELA TOCTO CARRASCO	PADRE DE FAMILIA	00967761
TERCERO PEDRO VELA MARIN	AUTORIDAD LOCAL	42589417

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0011-WRP, del Caserío de San Juan de Lagunas, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para completar el periodo 2024-2025.

**ARTÍCULO Tercero.** - **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444.

**Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase**  
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHITAFUR  
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CERTEFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se tiene a la vista  
07 FEB 2024  
Gines Andrés Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL